



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 78 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 366 de la resolución 72/73 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe, para examinarlo en su septuagésimo tercer período de sesiones, sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la aplicación de dicha resolución. El informe se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En el presente informe se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos por la Convención.

* A/73/150.

** El presente informe contiene un resumen de las novedades recientes más importantes y extractos de las contribuciones de los organismos, programas y órganos pertinentes. Debido a la limitación de palabras establecidos por la Asamblea General para los informes, también se puede consultar por anticipado en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar una versión sin editar del informe, que cuenta con extensas notas de pie de página, en: http://www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm.



I. Introducción

1. Los océanos desempeñan una función esencial en la vida cotidiana, ya que son los pulmones del planeta y los mayores productores de oxígeno. Ayudan a regular el clima mundial y constituyen la fuente principal del agua que sustenta toda la vida en el planeta, desde los arrecifes de coral hasta las montañas cubiertas de nieve, pasando por las pluviselvas tropicales y los ríos caudalosos, e incluso los desiertos. Los océanos actúan como un importante sumidero de dióxido de carbono, lo que reduce considerablemente los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera y esto beneficia a toda la humanidad.
2. Como se destaca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, la conservación y el uso sostenible de los océanos y los mares y sus recursos son vitales para el desarrollo sostenible, entre otras cosas, con respecto a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, la seguridad alimentaria y la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente.
3. Ahora bien, la situación de los océanos nunca ha sido tan peligrosa como ahora. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger y preservar el medio marino y sus recursos marinos vivos, la salud de los océanos sigue viéndose afectada por grandes presiones que actúan de forma simultánea, como la contaminación, incluida la basura marina, en especial los plásticos, la degradación física, el aumento de la pesca excesiva (véanse los párrs. 58 a 61), las especies exóticas invasoras, el ruido subacuático y los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos. Según datos publicados recientemente, la cantidad estimada de nitrógeno fijado emitido a la atmósfera procedente de la quema de combustibles fósiles y la agricultura es actualmente casi cuatro veces el nivel de las emisiones producidas en 1850. El contenido de calor oceánico mundial se encuentra en un nivel sin precedentes, la extensión del hielo marino en el Ártico y el Antártico sigue estando muy por debajo de la media y el año 2017 fue uno de los tres años más cálidos desde que existen registros, con temperaturas extremas no alcanzadas hasta esa fecha. Las comunidades costeras y los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo muy vulnerables a esos efectos acumulativos, en particular el aumento del nivel del mar, la erosión costera y las tormentas, que ponen en peligro no solo su bienestar económico y social, sino incluso su propia existencia.
4. El mundo se enfrenta actualmente a una emergencia mundial en relación con los océanos. Las amenazas al medio ambiente mundial deben tomarse en serio, habida cuenta de que están en juego el futuro colectivo y la seguridad de la humanidad.
5. Si no se adoptan medidas concretas y urgentes, los Estados Miembros se enfrentarán a importantes dificultades en sus esfuerzos por alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en particular las que se convino en alcanzar de aquí a 2020, a saber, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros (meta 14.2), poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas (meta 14.4), conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas (meta 14.5) y prohibir y eliminar ciertas formas de subvenciones a la pesca (meta 14.6).
6. Sin embargo, en un estudio reciente realizado entre los dirigentes del mundo, el Objetivo 14 ocupaba el último lugar en importancia de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. Para poder lograr todos los Objetivos y las metas establecidos en la Agenda 2030, todo el mundo debe apreciar y entender la importancia de los océanos para el futuro colectivo de la humanidad.

7. Una acción concertada para alcanzar las metas del Objetivo 14 tendrá efectos positivos de gran alcance en el cumplimiento de los demás Objetivos, del mismo modo que la consecución de los demás Objetivos y metas tendrá un efecto positivo en el logro del Objetivo 14. Los esfuerzos de la comunidad internacional por implementar la Agenda 2030 deben tener un carácter integrado e indivisible, al igual que lo tienen los Objetivos, y se ha de reconocer la interrelación y la sinergia entre todos ellos.

8. Ahora más que nunca, la comunidad internacional debe otorgar prioridad a la tarea de abordar las cuestiones oceánicas de forma integrada, interdisciplinaria e intersectorial en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (conocida como “la constitución de los océanos” de todo el mundo), complementada con otros instrumentos.

9. En el presente informe se resumen las actividades y novedades relativas a los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en relación con la resolución 72/73 de la Asamblea General. El propósito del informe es ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación anuales de las actividades y novedades relativas a los océanos y el derecho del mar. El informe debe leerse juntamente con otros informes relacionados con los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina (véanse, por ejemplo, A/73/68, A/73/74, A/73/124 y SPLOS/324). También debe leerse junto con las contribuciones más detalladas aportadas por los organismos especializados, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales¹.

II. Marco jurídico y de política

10. Durante el período que se examina, se siguió desarrollando y ampliando el marco jurídico vigente para los océanos, que incluye un gran número de instrumentos vinculantes, aprobados y aplicados en los planos mundial, regional y nacional, en el contexto de la Convención. Se cumplieron las condiciones para la entrada en vigor de varios instrumentos mundiales². Los instrumentos vinculantes, complementados por importantes instrumentos no vinculantes, por ejemplo, la Agenda 2030, así como las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible (véanse, por ejemplo, las resoluciones 72/72 y 72/73), siguieron integrando un amplio régimen de derecho internacional aplicable a los océanos y continuaron constituyendo orientaciones sobre política, compromisos, objetivos y metas convenidos internacionalmente. Se adoptaron medidas importantes para fortalecer la aplicación de los instrumentos existentes sobre los océanos a nivel mundial y regional, según se indica en las secciones III a VII del presente informe.

11. La aplicación de la Convención es fundamental para el desarrollo pacífico y sostenible de los océanos y sus recursos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, en particular el Objetivo 14. Al 31 de agosto de 2018, había 168 partes en la Convención y 150 partes en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el

¹ Se pueden consultar en www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions73.htm.

² Cabe mencionar la entrada en vigor del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, el 8 de septiembre de 2017, y del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (núm. 188), el 16 de noviembre de 2017.

Derecho del Mar, aprobado en 1994. El número de partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, de 1995, aumentó de 86 a 89 durante el período que abarca el informe.

12. Como instrumento marco, la Convención prevé que se sigan desarrollando determinadas esferas del derecho del mar. Cabe destacar, a este respecto, la decisión de la Asamblea General que figura en su resolución [72/249](#), a raíz de la finalización de la labor del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) (véase [A/AC.287/2017/PC.4/2](#)), de convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible. La Conferencia celebró una reunión en Nueva York, del 16 al 18 de abril de 2018, para examinar cuestiones de organización, incluido el proceso de preparación del borrador preliminar del instrumento (véase [A/CONF.232/2018/2](#))³. El primer período de sesiones sustantivo de la Conferencia tendrá lugar del 4 al 17 de septiembre de 2018.

13. En otros contextos, como se examina a continuación, se ha reafirmado el importante papel que desempeña la Convención en el establecimiento de un régimen jurídico amplio para los océanos y los mares, promoviendo así la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible (véase, por ejemplo, [SPLOS/324](#)).

III. Espacios marítimos

14. Es importante aumentar la seguridad jurídica con respecto a las zonas y fronteras marítimas por medio de la Convención para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y el uso y la ordenación eficaces de los océanos. Los órganos previstos en la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, siguieron desempeñando un papel fundamental a ese respecto.

15. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental prosiguió su importante labor (véanse [CLCS/100](#), [CLCS/101](#), [CLCS/103](#), [CLCS/103/Corr.1](#) y [CLCS/105](#)). Entre otras cosas, la Comisión estableció nuevas subcomisiones y examinó y modificó sus métodos de trabajo internos para estudiar las preocupaciones expresadas por algunos Estados remitentes (véase [SPLOS/319](#)).

16. Seguí desempeñando mis funciones de depositario con arreglo a la Convención respecto de las cartas o listas de coordenadas geográficas de los puntos relativos a los límites de las zonas marítimas y proseguí mi labor destinada a mejorar el sistema de información geográfica correspondiente. Recibí un nuevo depósito de conformidad con el artículo 76, párrafo 9, de la Convención, que describe de modo permanente el límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, con arreglo a las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como otros depósitos.

³ Véase también <https://www.un.org/bbnj/>.

17. La Convención exige que los Estados partes resuelvan por medios pacíficos sus controversias relativas a su interpretación o aplicación. Durante el período sobre el que se informa, se produjeron varias novedades en relación con las controversias sometidas a los mecanismos de solución previstos en la Convención.

18. En particular, una Sala Especial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dictó su fallo en la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el Océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)* (causa núm. 23) (véanse [SPLOS/317](#) y [SPLOS/324](#)).

19. En mayo de 2018, la Comisión de Conciliación registró el acuerdo de conciliación entre Timor-Leste y Australia sobre su frontera marítima en el mar de Timor. El 6 de marzo de 2018 se firmó en Nueva York el tratado de fronteras marítimas entre Timor-Leste y Australia en mi presencia y ante la Comisión de Conciliación.

20. Además, el 29 de marzo de 2018, Guyana interpuso una demanda contra la República Bolivariana de Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia, en la que se solicitaba a la Corte que confirmara la validez jurídica y el efecto vinculante de un laudo arbitral relativo a la frontera entre Guyana y la República Bolivariana de Venezuela.

IV. Protección marítima

21. La capacidad de los Estados para obtener los máximos beneficios de los océanos y los mares y desarrollar una economía sostenible basada en los océanos depende de que se mantenga y mejore la seguridad de los espacios marítimos.

22. Durante el período a que se refiere el informe, la cooperación internacional, tanto a nivel mundial como regional, siguió siendo fundamental en los esfuerzos por encarar las amenazas a la seguridad marítima, incluida la piratería, así como el robo a mano armada contra buques. De conformidad con el artículo 100 de la Convención, todos los Estados deben cooperar en toda la medida de lo posible en la represión de la piratería.

23. Aumentó ligeramente el número de incidentes denunciados de piratería y robo a mano armada contra buques a nivel mundial, tras un largo período en que había disminuido. Se siguió registrando un elevado número de ataques en la región del golfo de Guinea y en Asia Sudoriental, mientras que el número de ataques frente a las costas de Somalia continuó siendo bajo, con dos ataques denunciados en el primer semestre de 2018.

24. En lo que respecta a las novedades a nivel regional, en julio de 2018, el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia acogió con beneplácito los continuos esfuerzos realizados por la comunidad internacional para combatir y prevenir los actos de piratería frente a las costas de Somalia, reconoció la amenaza que seguía cerniéndose sobre la región y examinó una propuesta de ampliar su mandato a los crímenes y amenazas directamente relacionados con la piratería. El Grupo de Contacto también puso de relieve la necesidad de regular el personal privado de protección armada y las armerías flotantes para prevenir la proliferación de armas.

25. En la región del golfo de Guinea, el uso de la violencia durante los ataques y de tácticas como el secuestro para obtener rescate y la captura de buques pesqueros siguió siendo motivo de gran preocupación. Gracias al Grupo del G7 de Amigos del Golfo de Guinea, a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, a la Comunidad Económica de los Estados de África Central y a la intervención de las fuerzas navales, prosiguió la cooperación internacional para impedir esos ataques.

26. En Asia, la cooperación internacional, en particular mediante el Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, contribuyó a que los incidentes disminuyeran un 15% durante el primer semestre de 2018, con respecto al mismo período de 2017, y no se denunció ningún caso en que se hubiera logrado secuestrar a miembros de una tripulación o robar cargamentos de petróleo. De los 40 incidentes registrados, 3 fueron de piratería y no de robo a mano armada contra buques.

27. Siguió siendo frecuente el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por mar. Se están previniendo esas actividades, entre otras vías, mediante el Programa de Fiscalización de Contenedores, implementado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas, que aúna los puntos fuertes de las aduanas y de otros órganos encargados de hacer cumplir la ley. El Programa se ha centrado en la mejora de la cooperación en la detección de envíos de alto riesgo a nivel regional.

28. Con respecto a la protección marítima, la UNODC informó que había llevado a cabo una amplia gama de actividades de creación de capacidad, incluidos el desarrollo de la administración marítima y la elaboración de marcos jurídicos apropiados en el contexto de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, y había prestado apoyo técnico y material a los servicios encargados de aplicar el derecho marítimo, a los tribunales y a los fiscales, así como a los centros de detención de África Occidental, África Oriental, el Cuerno de África y Asia Meridional. La UNODC también puso a prueba la utilización de tecnología basada en satélites para vigilar y prevenir las amenazas de la delincuencia marítima y responder a ellas. La Organización Marítima Internacional (OMI) también llevó a cabo actividades de desarrollo de la capacidad, en particular para reforzar la seguridad de los puertos, y actualizó sus cursos modelo relativos a la protección marítima.

V. Importancia de la dimensión humana

29. Los océanos son indispensables para personas de todo el mundo en ámbitos como la seguridad alimentaria, los medios de vida, el esparcimiento, el turismo, el transporte, el patrimonio y los valores culturales y la regulación del clima. Las comunidades costeras, en particular en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, dependen en gran medida de los océanos para erradicar la pobreza, promover economías sostenibles basadas en ellos y apoyar el desarrollo comunitario. La conservación y el uso sostenible de los océanos y los mares y sus recursos son esenciales para lograr que las generaciones futuras puedan seguir obteniendo esos beneficios.

30. Como se indica en la Agenda 2030, si se hace frente a las vulnerabilidades y se logra la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (Objetivo 5) se contribuirá decisivamente a avanzar en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien la comunidad internacional está reconociendo cada vez más la importancia de la igualdad de género y el papel crucial

de las mujeres y los jóvenes en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos (véase, por ejemplo, la resolución 71/312 de la Asamblea General, anexo, párr. 9), sigue siendo necesaria una acción concertada para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores relacionados con los océanos.

31. Durante el período sobre el que se informa, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) promovió el empoderamiento de las mujeres mediante la mejora del acceso a los mercados y la disminución de las pérdidas de alimentos, en el marco de la aplicación de las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza. La FAO también publicó un manual y un vídeo sobre el desarrollo y la gobernanza de la pesca en pequeña escala con un carácter equitativo desde el punto de vista del género.

32. En 2019, el Día Mundial de los Océanos y el Día Marítimo Mundial de la OMI, con el tema titulado “El empoderamiento de las mujeres en la comunidad marítima”, prestarán especial atención a las cuestiones de género y proporcionarán nuevas oportunidades para concienciar en esta materia.

Trabajo en el mar

33. La gente de mar y los pescadores a menudo trabajan en condiciones difíciles, se enfrentan a una amplia variedad de riesgos laborales y suelen carecer de acceso a recursos financieros, protección social, apoyo institucional y educación. Esos trabajadores a menudo están expuestos a la explotación y pueden sufrir violaciones de los derechos humanos y abusos laborales. Las mujeres, los trabajadores migrantes y los jóvenes son particularmente vulnerables. Han seguido aumentando los casos de abandono de la gente de mar. La Convención exige que cada Estado adopte las medidas que sean necesarias en relación con los buques que enarbolan su pabellón para garantizar la seguridad en el mar en lo que respecta, entre otras cosas, a la dotación de los buques, las condiciones laborales y la capacitación de las tripulaciones, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales aplicables.

34. En el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (núm. 188), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que entró en vigor en noviembre de 2017, se establecen requisitos obligatorios para resolver cuestiones clave sobre el trabajo a bordo de los buques de pesca, incluidas la prevención de los abusos laborales mediante la imposición de requisitos mínimos, la regularización de los procesos de contratación y la investigación de denuncias por parte de los pescadores. En junio de 2018 se inmovilizó por primera vez un buque de pesca con arreglo al Convenio núm. 188, a raíz de una denuncia presentada por la tripulación a los inspectores acerca de las condiciones de trabajo.

35. En enero de 2018 entraron en vigor las modificaciones del Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, de 1965, destinadas a fortalecer el derecho de la gente de mar al permiso de tierra. En junio de 2018, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó enmiendas al Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, para proteger los derechos laborales de la gente de mar capturada como consecuencia de actos de piratería o robo a mano armada en el mar.

36. Por otro lado, en septiembre de 2017, la OIT convocó una reunión tripartita sobre los pescadores migrantes, como parte del seguimiento de la resolución relativa a la promoción del bienestar de los pescadores, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2007. La OIT también inició la labor sobre condiciones

de trabajo decentes en la cadena mundial de suministro, incluidos los productos pesqueros. La FAO prestó apoyo a las partes interesadas para establecer políticas de pesca sostenible, incluidas unas condiciones de trabajo decentes, sobre la base del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Migración por mar

37. Decenas de miles de personas siguen migrando por mar, a menudo en condiciones peligrosas, lo que ha provocado un gran número de muertes, que con frecuencia pasan inadvertidas. Existe una necesidad urgente de mejorar las operaciones de búsqueda y salvamento, lo cual incluye proporcionar un lugar seguro, así como de aumentar la cooperación internacional.

38. El número total de personas que migraron por la ruta del Mediterráneo en 2017 (más de 171.330 personas) fue aproximadamente un 50% menor que en 2016. Sin embargo, en el Mediterráneo occidental, el número de personas que llegaron a Europa en 2017 (unas 28.350 personas) fue más del doble que en 2016. La Organización Internacional para las Migraciones informó de que, en los siete primeros meses de 2018, 58.158 personas habían entrado en Europa por mar y que 1.514 habían fallecido durante el viaje. Unas 3.140 personas fallecieron o desaparecieron en el trayecto por mar a Europa en 2017.

39. El golfo de Adén siguió siendo la segunda ruta marítima más utilizada por los migrantes. Sigue echándose en falta la existencia de un centro de coordinación de salvamento marítimo que coordine las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar. La capacidad de los Estados ribereños para realizar labores de salvamento es muy limitada. El conflicto actual en el Yemen ha contribuido a que disminuya la capacidad de los Estados para proteger la vida humana a lo largo de esa ruta marítima.

40. En Asia Sudoriental, muchos de los casi 700.000 rohinyás que huyeron a Bangladesh desde Myanmar a partir de agosto de 2017 lo hicieron en embarcaciones, algunas de las cuales volcaron y se produjeron 200 muertes. La ruta del Caribe también fue utilizada por un número cada vez mayor de personas y en 2017 se registraron en ella 100 incidentes marítimos que afectaron a más de 2.800 personas.

41. La Convención y los instrumentos de la OMI establecen las obligaciones de los Estados en relación con el salvamento de las personas que se encuentren en dificultad grave en el mar y los servicios de búsqueda y salvamento. Durante el período sobre el que se informa se llevaron a cabo diversas iniciativas para promover la seguridad de la vida humana en el mar. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) realizó actividades de desarrollo de la capacidad, incluidas sesiones de capacitación sobre derechos humanos y protección internacional en las operaciones de salvamento en el mar. En octubre de 2017, la OMI organizó una reunión interinstitucional de alto nivel sobre la migración mixta por mar en condiciones peligrosas, que contó con la participación de organizaciones internacionales y las principales partes interesadas de la industria marítima.

42. El 13 de julio de 2018, 192 Estados Miembros ultimaron el texto del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se prevé que sea el primer acuerdo intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarque todas las dimensiones de la migración internacional de manera integral y amplia. En dicho Pacto Mundial se incluye el compromiso de cooperar en el plano internacional para salvar vidas y evitar que los migrantes mueran o resulten heridos, realizando operaciones individuales o conjuntas de búsqueda y salvamento, normalizando la recopilación y el intercambio de información pertinente y asumiendo

la responsabilidad colectiva de preservar la vida de todos los migrantes de conformidad con el derecho internacional. El Pacto Mundial se aprobará oficialmente en una conferencia intergubernamental que se celebrará en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2018.

VI. Equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente

43. Los océanos, los mares y sus recursos tienen una importancia fundamental para cada uno de los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental. Para aprovechar plenamente los beneficios económicos derivados de los océanos y sus recursos es necesario que las actividades llevadas a cabo en los océanos se realicen de manera sostenible y respetando debidamente otras actividades, en particular a la luz del aumento de la competencia por el espacio marino y la necesidad de proteger y preservar el medio marino. Es necesario reforzar la cooperación y la coordinación y adoptar un enfoque integrado de la gestión a fin de conseguir un equilibrio entre las dimensiones social, económica y ambiental.

44. En la Convención se integran esas tres dimensiones y se reconoce la necesidad de lograr un equilibrio entre el goce de los derechos y beneficios y el cumplimiento concomitante de los deberes y las obligaciones, lo que hace más urgente que nunca su aplicación efectiva.

45. Tras haber considerado la dimensión humana en la sección anterior, se examinan a continuación las novedades relativas a los pilares del crecimiento económico y la protección del medio ambiente, en particular en relación con la pesca y el transporte marítimo, que son las dos principales actividades económicas tradicionales llevadas a cabo en los océanos, incluidas las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

46. Como se examina a continuación, la ciencia y la tecnología marinas desempeñan una importante función facilitadora, no solo en lo que respecta a las actividades económicas tradicionales llevadas a cabo en los océanos, sino también en lo que se refiere al desarrollo de nuevas actividades. Por ejemplo, en Europa, donde la energía eólica marina es considerada competitiva con respecto a la energía generada en tierra firme, la tecnología siguió avanzando, con turbinas más grandes y mayores proyectos eólicos. También se está progresando en relación con los parques eólicos flotantes.

47. En lo que respecta a otras actividades incipientes realizadas en los océanos, en 2017 el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino determinó que la minería en aguas profundas y sus efectos en el medio marino constituían una cuestión nueva que requería la atención de sus organizaciones patrocinadoras.

48. A este respecto, durante el período sobre el que se informa, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos avanzó en la elaboración de un código de minería como cuestión prioritaria. Tras las consultas celebradas con las partes interesadas a nivel mundial sobre el proyecto de reglamento de explotación de los recursos minerales de la Zona, en julio de 2018 el Consejo de la Autoridad llevó a cabo su primer examen sustantivo del texto de dicho proyecto y publicó un texto revisado. El Consejo también deliberó acerca de la elaboración de un modelo económico para la explotación minera en la Zona y las disposiciones financieras de los futuros contratos de explotación. Con respecto a los efectos ambientales de las actividades en los fondos marinos, la Autoridad siguió elaborando planes regionales

de gestión ambiental para la Zona, concebidos como medio principal para el cumplimiento de los objetivos ambientales de la Autoridad en el plano regional.

49. Tras el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención, el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos preparó un proyecto de plan estratégico, teniendo en cuenta las opiniones de las partes interesadas (véase [ISBA/24/A/4](#)). En su 24º período de sesiones, la Asamblea de la Autoridad aprobó el primer plan estratégico, en su versión enmendada, a fin de orientar la dirección y los objetivos de la Autoridad por un período de cinco años (véase [ISBA/24/A/10](#)).

50. En otro orden de cosas, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, se siguieron examinando las cuestiones relativas a los recursos genéticos, entre las que figuraban la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios con arreglo al Protocolo de Nagoya y los recursos genéticos y la propiedad intelectual.

A. Profundización de los conocimientos y la comprensión de la ciencia y la tecnología marinas y su promoción

51. La ciencia marina es un recurso fundamental en los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza y contribuir a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. La ciencia y la tecnología desempeñan un papel esencial en el aumento de los conocimientos sobre los océanos, así como sobre la relación entre los océanos y la atmósfera, y, en definitiva, nos permiten comprender y gestionar mejor las interacciones humanas con los ecosistemas marinos, en particular nos ayudan a predecir los fenómenos naturales y responder a ellos. En la parte XIII de la Convención, relativa a la investigación científica marina, y en la parte XIV, relativa al desarrollo y la transmisión de la tecnología marina, se señala la importancia de la necesidad de desarrollar la capacidad en lo que respecta a la ciencia marina y los conocimientos y las competencias conexos, así como en infraestructura marina. La Asamblea General ha seguido reconociendo que la promoción de la transferencia voluntaria de tecnología es un aspecto esencial de la creación de capacidad en el ámbito de las ciencias del mar (resolución [72/73](#), párr. 34).

52. Durante el período sobre el que se informa, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Meteorológica Mundial, entre otros, llevaron a cabo una serie de actividades e iniciativas para promover la investigación científica marina, aumentar la capacidad de investigación de los Estados y prestar apoyo a la conexión entre la ciencia y las políticas. En este sentido, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos prestaron apoyo a los preparativos de la tercera conferencia decenal de observación de los océanos, OceanObs'19, que se celebrará en septiembre de 2019⁴. El OIEA siguió prestando asistencia a los Estados para mejorar la evaluación del nivel de protección frente a la exposición a la radiación ionizante.

⁴ Véase <http://www.oceanobs19.net/>.

53. El Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental aprobó la medición con boyas de Argo de seis nuevos parámetros biogeoquímicos y acordó que se siguieran utilizando las directrices para la aplicación de la resolución XX-6 de la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, relativa a la colocación de boyas perfiladoras en alta mar en el marco del Programa Argo, para informar a los Estados miembros ribereños de todas las boyas perfiladoras de Argo que probablemente entren en su zona económica exclusiva, en particular las que miden esas nuevas variables.

54. A raíz de la proclamación por la Asamblea General del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible para un período de diez años a partir del 1 de enero de 2021, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental elaboró un proyecto de hoja de ruta con una estrategia, unos mecanismos de gobernanza y un esbozo de los hitos fundamentales y planes de consulta. Tras un examen de las principales partes interesadas, en julio de 2018 se presentó la hoja de ruta al Consejo Ejecutivo de la Comisión, que aprobó el mandato del Grupo de Planificación Ejecutiva del Decenio. Dicho Grupo se constituirá en el segundo semestre de 2018. Se iniciaron actividades de comunicación para informar de la fase preparatoria a los Estados miembros, los posibles asociados y otras partes interesadas y comunicar la finalidad y los resultados previstos del Decenio.

55. Como se indica en la hoja de ruta, se debería considerar que las actividades marco complementan y sirven de respaldo al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos.

56. Durante el período que abarca el informe se consiguieron varios hitos fundamentales en relación con el segundo ciclo del Proceso Ordinario (2016-2020), de modo que ya se cuenta con el esbozo de la segunda evaluación mundial de los océanos, un mecanismo para establecer la lista de expertos para el segundo ciclo, unas directrices para los contribuidores, el mandato de los coordinadores nacionales, un calendario preliminar y un plan de ejecución preliminar para la preparación de la segunda evaluación mundial de los océanos y unas directrices para las dos rondas de talleres regionales del segundo ciclo (véanse [A/72/89](#), [A/72/494](#) y [A/73/74](#)). La primera ronda de talleres regionales, que se celebró en 2017, tuvo por objeto facilitar datos para determinar el alcance de la segunda evaluación mundial de los océanos, concienciar y proporcionar información y recibir observaciones sobre la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial (Evaluación Mundial de los Océanos I), en tanto que la segunda ronda se está celebrando en el segundo semestre de 2018 a fin de instruir acerca de la recopilación de información y datos a nivel regional para la preparación de la segunda evaluación mundial de los océanos.

B. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos

57. Para garantizar la eficacia de la conexión entre la ciencia y las políticas en la ordenación pesquera es fundamental aplicar las disposiciones de la Convención y el Acuerdo. La 13ª ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo se centró en el tema “Conexión entre la ciencia y las políticas” y se plantearon cuestiones fundamentales relacionadas con el fortalecimiento de esa conexión en la ordenación pesquera.

58. Habida cuenta de la importancia de la pesca mundial como factor fundamental que contribuye a la seguridad alimentaria y la nutrición, los medios de vida y el desarrollo económico, la sostenibilidad de las poblaciones de peces del mundo sigue siendo una cuestión que suscita gran interés. La Convención y el Acuerdo establecen un régimen amplio para la conservación y la gestión sostenible de los recursos marinos vivos y, además, hay otros instrumentos jurídicos y en materia de políticas, como la Agenda 2030, que lo complementan. En la meta 14.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se comprometió a reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico, de aquí a 2020, a fin de restablecer las poblaciones de peces.

59. La FAO estimó que el porcentaje de poblaciones de peces explotados a niveles biológicamente insostenibles, es decir, sometidas a sobrepesca, agotadas y en vías de recuperación, había aumentado del 31,4% en 2013 al 33,1% en 2015, de modo que se mantuvo la prolongada tendencia de deterioro de la situación de las poblaciones de peces. Es necesario adoptar medidas urgentes para mejorar la gestión de las poblaciones mundiales de peces, eliminar la capacidad de pesca excesiva, combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y encarar los factores de perturbación ambiental que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces, como el cambio climático (véase [A/72/70](#)), la sobrepesca, la acidificación de los océanos, la contaminación marina y el ruido subacuático antropógeno (véase [A/73/124](#)).

60. En julio de 2018, el Comité de Pesca de la FAO expresó la necesidad de intensificar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros respecto de la gestión de las poblaciones de peces, en particular mediante mecanismos establecidos por organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera, a fin de apoyar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Comité expresó su apoyo a la labor constante de la FAO encaminada a elaborar directrices técnicas para la estimación de la magnitud y el alcance geográfico de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Comité también hizo suyas las directrices voluntarias sobre el mercado del equipo de pesca y tomó nota de un documento técnico presentado por la FAO en el que figura una sinopsis de las repercusiones del cambio climático en la pesca y la acuicultura, con miras a definir las soluciones para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

61. En consonancia con la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, prosiguieron las conversaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC) para hacer frente a las subvenciones a la pesca que pueden contribuir, directa o indirectamente, a la capacidad de pesca excesiva y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2017, instó a los miembros a que participaran de manera constructiva en las negociaciones en curso sobre las subvenciones a la pesca, con miras a aprobar en 2019 un acuerdo que establezca disciplinas amplias y eficaces para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y a la sobrepesca y eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, reconociendo la necesidad de que en las negociaciones los países en desarrollo y los países menos adelantados miembros recibieran un trato especial y diferenciado de forma apropiada y efectiva.

62. En otro orden de cosas, la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste finalizará su segundo examen de los resultados en septiembre de 2018 y seguirá ocupándose de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, del cumplimiento y el control de la aplicación, de la gobernanza, de la ciencia, de la cooperación internacional y de cuestiones financieras y administrativas. Varias organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera adoptaron medidas para hacer frente a los efectos de la pesca de fondo, incluida la ampliación de las zonas de veda para sostener la conectividad biológica y la función de las comunidades de los montes submarinos. En septiembre de 2018, el Comité Consultivo del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte se centrará en las capturas incidentales, el agotamiento de los recursos, la basura marina, los estudios y la investigación y el destino que se da a las capturas incidentales y los varamientos y examinará un proyecto de plan de conservación para el delfín común.

63. Prosiguieron los esfuerzos encaminados a aumentar la cooperación entre las organizaciones que participan en la ordenación pesquera y entre ellas y las que tienen mandatos conexos. Por ejemplo, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres trabajó con sus asociados, en particular la FAO y las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera, para llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad basadas en las necesidades a fin de ayudar a los países en desarrollo en la aplicación de las disposiciones de la Convención respecto de las especies marinas. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales recopilaron experiencias sobre la incorporación de la diversidad biológica a la pesca a fin de detectar oportunidades para la presentación de informes sobre los progresos respecto de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica y su evaluación (véase también el párr. 83).

C. Transporte marítimo

64. Más del 80% del volumen del comercio mundial y más del 70% de su valor dependen de la utilización de buques y puertos marítimos, por lo que el transporte marítimo representa un sector fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Los Estados del pabellón están encargados de velar por que los buques que enarbolan su pabellón cumplan las disposiciones pertinentes de la Convención y otras convenciones aplicables.

65. Sin embargo, el sector del transporte marítimo se ha visto afectado negativamente por el aumento del número de incidentes de inscripción e inmatriculación fraudulentas de buques. En respuesta a los informes de sus Estados miembros, la OMI examinará las medidas para prevenir esas prácticas ilícitas.

66. En lo que respecta a las rápidas innovaciones en la tecnología del transporte marítimo, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI estudió la forma en que los instrumentos de esa organización pueden ocuparse de las operaciones de los buques de superficie autónomos marítimos, en particular mediante un análisis que determine las reglas de la OMI que excluyen o no esas operaciones o que no se aplican a ellas, y aprobó un marco para efectuar ese análisis de las reglas. El Comité Jurídico de la OMI acordó también incluir en su programa de trabajo un nuevo tema sobre los buques de superficie autónomos marítimos, cuya conclusión está prevista para 2022,

que complementará el análisis que está llevando a cabo el Comité de Seguridad Marítima.

67. De conformidad con una nueva declaración sobre su visión de futuro, la OMI se centrará, entre otras cosas, en el examen, el desarrollo y la aplicación y el cumplimiento de sus instrumentos para apoyar la implementación de la Agenda 2030.

68. Otro acontecimiento importante fue la aprobación por parte de la OMI de una estrategia inicial en la que se prevé la reducción del total de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo internacional al menos en un 50% para 2050 con respecto al nivel de 2008 y su eliminación progresiva lo antes posible en este siglo. También se siguió trabajando en el marco de la OMI sobre los requisitos de eficiencia energética aplicables a los buques.

D. Medio marino y biodiversidad, funciones ecosistémicas, bienes y servicios marinos

69. Como se indica en el párrafo 3, la salud de los océanos y la biodiversidad marina siguen viéndose afectadas negativamente por diversas presiones significativas de forma simultánea.

70. En consonancia con las obligaciones que incumben a los Estados con arreglo a la Convención de adoptar medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino, se están tomando diversas medidas en los planos mundial y regional para hacer frente a la contaminación marina, en particular para intensificar la aplicación de los instrumentos existentes y la cooperación intersectorial.

71. A nivel mundial, los factores contaminantes terrestres siguieron siendo los que más contribuyeron a la contaminación marina. En el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra se examinó la aplicación de ese importante instrumento no vinculante y se consideraron distintas opciones para su posible orientación futura (véase [UNEP/GPA/IGR.4/3](#)).

72. La comunidad internacional sigue prestando especial atención a la reducción de la incidencia y los efectos de la basura plástica y los microplásticos marinos. El grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, examinó los obstáculos en la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos, sea cual sea su origen, en especial los de origen terrestre, y las opciones existentes en ese ámbito. Además, en reuniones convocadas en el contexto del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias y su Protocolo, de 1996, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y en el marco de la FAO y la OMI, se examinaron medidas para hacer frente a la basura marina. En el plano regional, varios convenios y planes de acción regionales, así como la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico y el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, siguieron llevando a cabo actividades para hacer frente a la basura marina, entre otras cosas, mediante la ejecución de planes de acción contra la basura marina.

73. Prosiguió la cooperación, en particular a nivel regional, en la labor encaminada a encarar las presiones que el transporte marítimo ejerce sobre el medio marino (véase el párr. 68), en particular en relación con el vertimiento de desechos y la gestión de estos.

74. El OIEA prestó apoyo a sus Estados miembros en el desarrollo y la mejora de las herramientas y técnicas pertinentes basadas en la energía nuclear y los isótopos para vigilar y proteger el medio costero y marino. El OIEA preparó guías de seguridad sobre el control reglamentario de las emisiones radiactivas al medio ambiente y la posible evaluación del impacto ambiental radiológico para las actividades y las instalaciones.

75. En otro orden de cosas, prosiguió la labor para encarar determinadas amenazas a la diversidad biológica marina, como el comercio, las especies exóticas invasoras, el ruido subacuático (véanse también los párrs. 59 y 81), la energía renovable marina, la explotación minera de los fondos marinos (véase también el párr. 48), las colisiones de buques y las capturas incidentales. También se siguió prestando atención a los arrecifes de coral. Se reforzó la cooperación respecto de las especies marinas migratorias. Además, se redoblaron los esfuerzos encaminados a incorporar las consideraciones respecto de la biodiversidad marina a diversos sectores, en particular la pesca (véanse también los párrs. 63 y 83).

VII. Fortalecimiento de la aplicación mediante enfoques integrados e intersectoriales

76. Un avance muy positivo durante el período sobre el que se informa fue que en importantes foros o procesos intergubernamentales que no se centran en cuestiones relacionadas con los océanos cada vez más se señalaron los vínculos existentes con ellos. Cabe destacar que, en 2017, durante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se puso en marcha la iniciativa Ocean Pathway, que proporcionará una estrategia de doble vía para 2020, apoyando los objetivos del Acuerdo de París, entre otros medios, aumentando la relevancia de las consideraciones relativas a los océanos en el proceso de la Convención Marco, e intensificando la acción en las esferas prioritarias que repercuten en los océanos y el cambio climático o se ven afectadas por estos dos elementos⁵.

77. La reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada del 9 al 18 de julio, constituyó una oportunidad para llamar la atención sobre los vínculos entre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la consecución de los demás Objetivos que se examinaron. Se abordaron las cuestiones oceánicas durante el examen de la consecución de los Objetivos 6, 11 y 12, entre otros, en particular en lo que respecta a los efectos de la gestión de los desechos y las aguas residuales en el medio marino y los vínculos entre el consumo y la producción sostenibles y la conservación de los recursos marinos, incluidas las medidas para combatir la contaminación causada por los plásticos⁶.

78. La Plataforma de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, creada para apoyar el seguimiento de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se centra en la conservación y el uso

⁵ Véase <https://cop23.com.fj/the-ocean-pathway/>.

⁶ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2018>.

sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y cuenta con aproximadamente un tercio de las 315 asociaciones registradas en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En el examen de alto nivel de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que se llevará a cabo en septiembre de 2019, se reflexionará sobre los progresos realizados para atender las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

A. Fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales

79. El número cada vez mayor de foros que se ocupan del desarrollo sostenible principalmente desde una perspectiva sectorial ha puesto en tela de juicio la capacidad de la comunidad internacional para examinar las cuestiones de forma integral y coherente y detectar interrelaciones significativas, lo que ha dado lugar a llamamientos más frecuentes para reforzar la cooperación y la coordinación internacionales y adoptar enfoques amplios e integrados en el contexto más general del desarrollo sostenible y también en relación con los océanos.

80. En cuanto al primero aspecto, la Asamblea General, en el contexto de la elaboración de un nuevo pacto mundial por el medio ambiente, destacó la necesidad de proseguir los esfuerzos para hacer frente de forma integral y coherente a los retos que plantea la degradación ambiental en el marco del desarrollo sostenible. En su resolución 72/277, la Asamblea General decidió establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta para examinar un informe que debía presentar el Secretario General en el que se indicaran y evaluaran posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente con miras a fortalecer su aplicación. El grupo de trabajo examinará las opciones disponibles para subsanar esas posibles lagunas y, en caso necesario, el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional, y formulará recomendaciones a la Asamblea General durante el primer semestre de 2019, que podrían incluir la convocación de una conferencia intergubernamental.

81. La cooperación y la coordinación internacionales siguen siendo fundamentales para el logro de los objetivos de la Convención y la gestión integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. Se reconoce ampliamente que los problemas del espacio oceánico, incluidas las dificultades que plantean la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y sus recursos, están estrechamente vinculados entre sí y deben ser examinados en conjunto mediante un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial. La Asamblea General reafirma cada año el carácter unitario de la Convención y la importancia vital de preservar su integridad. Desde la entrada en vigor de la Convención, la Asamblea General ha considerado y examinado anualmente la evolución de los acontecimientos a nivel mundial en un único tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar, en su calidad de institución mundial a la que compete ese examen. Además, la Asamblea General estableció el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar para que le prestara asistencia en sus funciones. La 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, celebrada en junio de 2018, constituyó un foro singular para deliberar ampliamente sobre el ruido subacuático antropógeno, facilitar el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados y los organismos competentes. La eficacia y la

utilidad del Proceso serán examinadas por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. La Asamblea General también examinará el mandato de ONU-Océanos, que es el mecanismo de coordinación interinstitucional sobre cuestiones oceánicas y costeras en el sistema de las Naciones Unidas. Dicho examen fue aplazado en 2017 por la Asamblea General hasta su septuagésimo tercer período de sesiones. Estos exámenes constituyen una oportunidad para considerar si es necesario seguir reforzando la cooperación y la coordinación internacionales.

82. Durante el período sobre el que se informa, ONU-Océanos, cuyo coordinador es el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, fortaleció y promovió la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones oceánicas y costeras, centrándose en la implementación de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Se realizaron progresos en la elaboración de una propuesta de metodología para el indicador 14.c.1, que, si recibe el apoyo de los Estados Miembros y después de una etapa de ensayo experimental, podría ser presentada al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que apruebe su reclasificación del nivel III al nivel II. El nivel II significa que el indicador es claro desde el punto de vista conceptual y dispone de una metodología establecida internacionalmente y de normas, pero los datos no son producidos periódicamente por los países. Durante el período sobre el que se informa, tres indicadores para las metas del Objetivo 14 se reclasificaron y pasaron del nivel III al nivel II. Las demás actividades más destacadas de ONU-Océanos estuvieron relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (véanse también los párrs. 54 y 55) y el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (Conferencia sobre los Océanos). También se ampliaron los miembros de ONU-Océanos durante el período que abarca el informe, ya que se incluyó a las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

83. En el plano regional, siguieron abordándose una serie de cuestiones relacionadas con la pesca, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible mediante una mayor cooperación (véase también la sección VI). Se promovió particularmente la cooperación intersectorial en la segunda reunión del diálogo global de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con organizaciones de mares regionales y organismos de pesca regionales con miras a acelerar el progreso hacia las Metas Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebró en abril de 2018.

84. Se dispone de varios instrumentos de gestión que pueden fomentar los enfoques integrados e intersectoriales respecto de la gestión de las actividades humanas en los océanos y los mares, como la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación espacial marina, entre otras cosas, mediante la puesta en práctica de mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, y los enfoques ecosistémicos.

85. Entre esos instrumentos, los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas recibieron cada vez mayor atención, en particular ofreciendo orientaciones sobre su identificación y utilización. En la actualidad, el 16,77% de las zonas marinas bajo jurisdicción nacional están protegidas, de modo que se ha alcanzado el porcentaje establecido para esas zonas en la Meta 11 de Aichi para la

Diversidad Biológica. Prosiguió la labor para facilitar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en apoyo de la adopción de medidas adecuadas de conservación y gestión. En lo que respecta a la planificación espacial marina, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica elaboró un documento informativo en el que se recopilaban experiencias en los ámbitos nacional, subregional y regional.

86. Los enfoques ecosistémicos siguieron constituyendo un marco útil para la elaboración de estrategias de ordenación de los océanos. La FAO prestó asistencia a los países en la aplicación de enfoques ecosistémicos a la pesca y la acuicultura y se llevaron a cabo actividades en el marco de una serie de convenios y planes de acción sobre mares regionales para promover la puesta en práctica de dichos enfoques.

B. Desarrollo de la capacidad de los Estados para aplicar el marco jurídico y de política para los océanos y los mares, en particular mediante compromisos voluntarios

87. Durante el período sobre el que se informa, se siguió promoviendo que se asumieran compromisos voluntarios mediante conferencias intergubernamentales, aunque también se prestó atención prioritaria a su seguimiento (véase también el párr. 78).

Cumplimiento de los compromisos voluntarios en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: el Enviado Especial para los Océanos

88. El Sr. Peter Thomson, de Fiji, fue nombrado Enviado Especial para los Océanos con el objetivo de que vele por que se lleven a la práctica en su totalidad los numerosos resultados positivos de la Conferencia sobre los Océanos, en particular los compromisos voluntarios contraídos en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y dirija las actividades de promoción y divulgación pública. Se pusieron en marcha nueve Comunidades de Acción para los Océanos para cumplir los compromisos voluntarios, generar nuevos compromisos voluntarios y facilitar la colaboración y el establecimiento de redes en apoyo del Objetivo 14⁷.

Actividades de desarrollo de la capacidad

89. Muchas organizaciones intergubernamentales también llevaron a cabo iniciativas de desarrollo de la capacidad con el objetivo general de prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la gestión sostenible de sus actividades y recursos basados en los océanos, en particular mediante la aplicación de la Convención y los instrumentos conexos. Por ejemplo, la FAO amplió su labor de apoyo a los Estados en el desarrollo de la capacidad para aplicar efectivamente el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, la Convención y los tratados y las directrices internacionales en materia de pesca. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos siguió fomentando la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología de los fondos marinos mediante sus programas de capacitación de contratistas y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar también siguió desarrollando la capacidad en materia de solución de controversias en

⁷ Véase <https://oceanconference.un.org/coa>.

el marco de la Convención y ofreciendo programas de capacitación y talleres al respecto.

90. De conformidad con los mandatos recibidos de la Asamblea General, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos proporcionó información, asesoramiento y asistencia a Estados y organizaciones intergubernamentales y otros interesados sobre la aplicación uniforme y coherente de las disposiciones de la Convención y los instrumentos conexos, en particular mediante programas de becas, otras actividades de desarrollo de la capacidad, la participación en diversas conferencias, reuniones, talleres y actividades de capacitación, y la gestión de fondos fiduciarios⁸.

Becas

91. En enero de 2018, se concedió a la Sra. Vanessa Arellano, del Ecuador, la 33^a Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, que proporciona a los participantes formación en asuntos oceánicos y el derecho del mar a fin de fomentar una comprensión y una aplicación más amplias de la Convención. La situación financiera de la Beca siguió siendo crítica y se necesitan contribuciones para asegurar que al menos se puede conceder una al año.

92. Desde 2004, el Premio Estratégico Especial del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Japón) en Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar se ha concedido a 142 nacionales de 76 Estados Miembros, incluidos 12 galardones otorgados en 2018 a nacionales del Camerún, Costa Rica (dos), Egipto, Ghana, Indonesia, las Islas Salomón, Jordania, Nigeria, la República Dominicana, Sri Lanka y Timor-Leste.

93. En 2018 se puso en marcha una nueva iniciativa de desarrollo de la capacidad relacionada con la gobernanza de los océanos en el marco del Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Japón). En ese contexto, la División otorgó cuatro Becas para Necesidades Fundamentales, de abril a junio de 2018, a solicitantes de Camboya, Guyana, Papua Nueva Guinea y el Senegal. Además, en abril y mayo de 2018, la División impartió a 45 representantes de 42 Estados dos sesiones de capacitación relacionadas con la conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención, sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. En julio de 2018, se otorgaron 11 becas temáticas, centradas en la implementación de la Agenda 2030 mediante la Convención y los marcos de gobernanza de los océanos, a nacionales de Fiji, Gambia, Lesotho, Myanmar, Samoa, Santa Lucía, Sri Lanka, Suecia, Timor-Leste, el Togo y Tonga. La beca consistirá en la capacitación en persona durante cuatro meses (de agosto a diciembre de 2018) en la Sede de las Naciones Unidas, incluidas reuniones informativas y actividades para proporcionar conocimientos de primera mano y nociones sobre la puesta en práctica de los marcos relativos a los asuntos oceánicos.

Asistencia técnica a los Estados

94. Junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la División comenzó a ejecutar un proyecto financiado mediante la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo para prestar asistencia a Barbados, Belice y Costa Rica en la formulación de estrategias con base empírica y coherentes con las políticas

⁸ Se puede obtener más información en el sitio web de la División: www.un.org/depts/los/.

sobre la economía y el comercio de los océanos a fin de ayudar a los países destinatarios a obtener beneficios económicos derivados de la utilización sostenible de los recursos marinos. Se abordarán los marcos jurídicos e institucionales pertinentes con arreglo a la Convención para apoyar el desarrollo de regímenes nacionales amplios de gobernanza de los océanos, que también pueden ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido directamente el Objetivo 14.

95. En el contexto de un proyecto financiado por el Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia, la División concluyó un análisis de las deficiencias del marco legislativo y de política somalí para los océanos y ofreció una segunda reunión informativa para parlamentarios somalíes destinada a dar a conocer el marco jurídico con arreglo a la Convención. Por lo tanto, con la reunión informativa inicial para parlamentarios somalíes celebrada en 2014, seguida de un programa de capacitación exhaustivo para funcionarios gubernamentales y representantes de las regiones de Somalia llevado a cabo en 2015, han concluido todas las actividades previstas en el proyecto. La División seguirá prestando asistencia técnica personalizada u otro tipo de asistencia para el desarrollo de la capacidad a fin de reforzar aún más la capacidad de Somalia para hacer frente a los obstáculos legislativos que frenan los avances en el sector marítimo y el desarrollo sostenible de los océanos y los recursos del país.

VIII. Conclusiones

96. La comunidad internacional llevó a cabo una amplia gama de actividades durante el período que abarca el informe, en particular en lo que respecta a la aplicación de la resolución 72/73 de la Asamblea General, y se realizaron progresos en la solución de cuestiones relacionadas con los océanos en varias esferas, como la protección marítima, la ciencia y tecnología marinas, el transporte marítimo internacional, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales y el desarrollo de la capacidad.

97. Al mismo tiempo, la salud de los océanos siguió viéndose afectada negativamente por unas presiones acumulativas que aumentaban más que nunca. Los efectos del cambio climático sobre los océanos, en particular el aumento del nivel del mar y tormentas más frecuentes e intensas, se hicieron sentir en todo el mundo, lo que aumentó la vulnerabilidad de las comunidades costeras, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

98. Esos efectos amenazan la seguridad de la vida humana, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia y ponen de relieve la urgente necesidad de centrarse más en la dimensión humana de los océanos. Esto se refleja claramente en la constante migración a gran escala en el mar.

99. Evidentemente, aún queda mucho por hacer para concienciar acerca de la importancia de los océanos para la humanidad, por un lado, y de los efectos de las actividades antropógenas sobre los océanos, por otro. A fin de seguir avanzando, los Estados deben comprender cada vez mejor los instrumentos disponibles en la actualidad para lograr el desarrollo sostenible, y decidirse a utilizarlos, comenzando por la aplicación efectiva de la Convención, que establece el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, complementado por una amplia gama de otros instrumentos jurídicos.

100. Además, dado que cada vez hay más actividades en los océanos que compiten entre sí y que los organismos se ocupan de las cuestiones oceánicas predominantemente desde una perspectiva sectorial a nivel mundial, regional y nacional, es indispensable contar con un enfoque coordinado e integrado de todas las cuestiones relacionadas con los océanos.

101. La conclusión clara que se extrae del período sobre el que se informa es que se necesita un esfuerzo mucho mayor por parte de los Estados Miembros para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en particular intensificando la cooperación y la coordinación internacionales y aumentando el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología a los Estados en desarrollo, y que, para que sea coherente, eficaz y duradera, esa labor debe llevarse a cabo dentro del marco jurídico establecido por la Convención y del mandato y las orientaciones sobre política proporcionados por la Asamblea General.
